



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001-31-05-005-2019-00188-01
Demandante: Mauricio Sánchez Arboleda
Demandada: Asociación Viva Cerritos

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, marzo tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y por encontrarlo procedente se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por el vocero judicial de la parte demandante contra el auto proferido por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira en la audiencia celebrada el 27 de noviembre de 2020, por medio del cual se denegó el decreto de una prueba.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada